



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 869/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO AL UNIV. EVERT RODRIGO GOMEZ VERA, CON C.I N° 6.532.476, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7407 de fecha 01 de agosto del 2024, del Univ. EVERT RODRIGO GOMEZ VERA, con C.I N° 6.532.476, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita reintegro a las actividades académicas de la institución, ya que había abandonado por cuestiones laborales y económicas. -

El informe de la Dirección Académica, de fecha 01 de agosto del 2024, que menciona que el recurrente ingreso a la carrera en el año 2015 y el mismo ha migrado al Plan vigente de la carrera de Arquitectura y Urbanismo; tiene asignaturas pendientes desde el tercer semestre de la carrera y, según registros del Sistema Académico Acad5, el universitario registró por última vez su matriculación en el segundo periodo académico 2021. -

La sugerencia de la Dirección Académica, del reintegro del estudiante, salvo mejor parecer. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza: “El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad”. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 869/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO AL UNIV. EVERT RODRIGO GOMEZ VERA, CON C.I N° 6.532.476, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

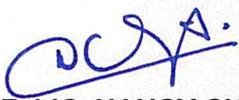
Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 869/2024 de fecha 02 de agosto del 2024.

Art. 2°: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. EVERT RODRIGO GOMEZ VERA, con Cédula de Identidad Civil N° 6.532.476, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 2do. Periodo Académico 2024. -

Art. 3°: **AUTORIZAR** la inscripción del Univ. EVERT RODRIGO GOMEZ VERA, con Cédula de Identidad Civil N° 6.532.476, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 4°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo